

Gestión del riesgo

■ Estrategia y principios de gestión del riesgo

El adverso entorno en el que hemos venido desarrollando la actividad económica en los últimos años, agravado por la pandemia COVID-19, ha puesto de manifiesto la importancia capital que tiene para las entidades financieras la adecuada gestión de sus riesgos. Para el Banco, la calidad en la gestión del riesgo constituye una de sus señas de identidad y un ámbito prioritario de actuación; tratándose de un elemento diferenciador de su gestión que, gracias a la combinación de unas políticas prudentes y el uso de metodologías y procedimientos de efectividad contrastada, permiten la obtención recurrente y sana de un nivel de rentabilidad adecuado; así como gozar de una holgada posición de solvencia.

Los **principios** que rigen la gestión de riesgos en el Banco pueden resumirse del siguiente modo:

- Perfil de riesgo adecuado a los objetivos estratégicos, entre los que se encuentra un elevado nivel de solvencia.
- Implicación de la Alta Dirección.
- Segregación de funciones, garantizando la independencia de la función de control y gestión integral de los riesgos en relación con las áreas generadoras de ellos.
- Vocación de apoyo al negocio, sin menoscabo del principio anterior y manteniendo la calidad del riesgo conforme al perfil del Banco.
- Política de atribuciones y mecanismos de control estructurados y adecuados a las distintas fases de los

circuitos de riesgos, asegurando de este modo una gestión adecuada del riesgo y un perfil acorde a los parámetros definidos por el Consejo de Administración y la Alta Dirección.

- Utilización de sistemas avanzados de identificación, medición, control y seguimiento de los riesgos.
- Políticas y procedimientos de reducción de riesgos mediante el uso de técnicas de mitigación.

Estos principios generales se complementan con los principios enunciados en el **“Marco de Apetito al Riesgo”** aprobado por el órgano de administración. Uno de los objetivos fundamentales del Banco es mantener un **perfil de riesgos moderado y prudente**, que le permita conseguir un balance equilibrado y saneado y una cuenta de resultados recurrente y sostenible en el tiempo. Para ello, definimos el apetito y la tolerancia al riesgo que la Entidad está dispuesta a asumir en el ejercicio de su actividad sobre la base de los siguientes principios:

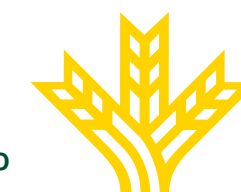
- Implantación de estrategias, políticas y sistemas de gestión prudentes y adecuados al tamaño, naturaleza y complejidad de las actividades desarrolladas.
- Cumplimiento y adecuación de las actuaciones del Banco a las exigencias, límites y restricciones regulatorias establecidas.
- Mantenimiento de una baja o moderada exposición relativa a todos los riesgos.

- Diversificación de riesgos con el propósito de evitar niveles de concentración excesivos adicionales a los derivados del ámbito de actuación del Banco.
- Mantenimiento de unos niveles adecuados de solvencia, con holgura sobre los mínimos regulatorios requeridos y adecuados al perfil y al apetito al riesgo del Banco.

Para mantener este perfil de riesgo establecemos un conjunto de **métricas clave** en relación con los niveles de los distintos riesgos, la calidad y recurrencia de los resultados, la liquidez y la solvencia. Para cada una de estas métricas definimos unos niveles de tolerancia al riesgo que el Banco está dispuesto a asumir.

El Marco de Apetito al Riesgo constituye así un **instrumento de gobierno** para asegurar que los niveles de riesgo asumidos son coherentes con la estrategia y planes de negocio del Banco, sin perjuicio de los límites que sobre los distintos riesgos se establecen y se siguen regularmente a través de los correspondientes Comités y de la estructura organizativa.





■ Estructura y organización de la función de gestión del riesgo

Excepto en las materias reservadas a la Junta de accionistas de la Entidad, el **Consejo de Administración** es el máximo órgano de decisión, correspondiéndole entre otras funciones la definición de la estrategia, la aprobación y el seguimiento del marco de apetito de riesgo, así como la sanción de la política de control y gestión de riesgos, promoviendo una sólida cultura en toda la organización y velando por la existencia de una estructura organizativa adecuada.

Para el ejercicio de estas funciones, el Consejo de Administración se apoya en la siguiente estructura de Comités:

- **Comité de Riesgos:** órgano que bajo el mandato del Consejo de Administración instrumenta la capacidad ejecutiva de la dirección de riesgos con el objetivo de garantizar la alineación de éstos con la estrategia del Banco en términos de negocio y solvencia, responsabilizándose de la estrategia de gestión y seguimiento del riesgo así como del esquema de delegación de facultades.
- **Comisión de Riesgos:** instancia encargada del análisis y de la sanción de operaciones de riesgo (crédito) que a esos efectos se sitúa inmediatamente por debajo del Comité de Riesgos conforme a las atribuciones establecidas.
- **Comité de Gestión de Activos y Pasivos (COAP):** responsable del control y de la gestión de los riesgos de liquidez, mercado, contraparte y estructural de balance. Con una estructura ágil y especializada, define las políticas y metodologías de medición y análisis de estos riesgos, procede a su monitorización y determina las estrategias de inversión.

- **Comité de Auditoría:** órgano interno de carácter informativo y consultivo, sin funciones ejecutivas y con facultades de información, asesoramiento y propuesta dentro de su ámbito de actuación. Su función primordial es servir de apoyo al Consejo de Administración en su labor de vigilancia de la exposición a los riesgos relevantes del Banco.

En el apartado “Gobierno Corporativo” se recoge la composición, el funcionamiento, las funciones y las responsabilidades del órgano de administración y de cada uno de los Comités mencionados.

Adicionalmente, cabe añadir la existencia de una **unidad de Gestión Integral del Riesgo** entre cuyas responsabilidades figuran la identificación, medición, control e información de los riesgos relevantes a los que se encuentra expuesta la Entidad. Esta unidad es independiente de las áreas generadoras de los riesgos, de modo que se garantice la objetividad de los criterios de valoración.

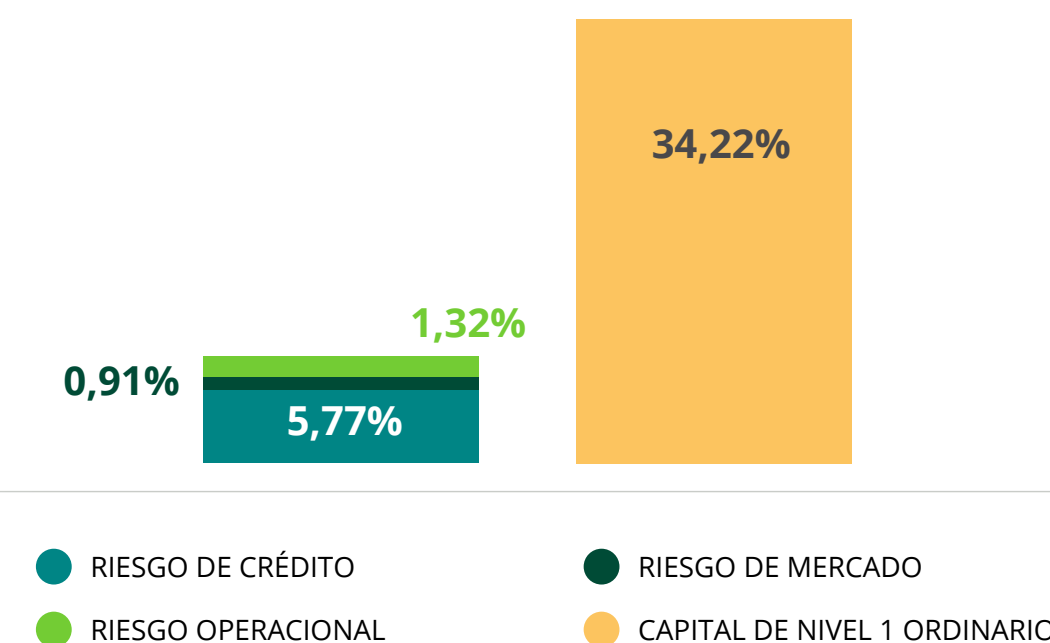




■ Perfil global de riesgos

De conformidad con los principios y la estrategia definida, el perfil global de riesgos del Banco es bajo. En este sentido, cabe destacar una notable **fortaleza de los ratios de capital**, una volatilidad estimada para los resultados del Banco en el rango bajo de los “benchmarks” disponibles, una **exposición reducida al riesgo** (derivada principalmente de su actuación en los mercados de capitales) y una **sólida posición de liquidez**.

La comparación entre los requerimientos de capital en función del riesgo y los recursos propios computables, muestran una situación confortable al cierre del ejercicio, como reflejan los ratios de capital (medidos en base regulatoria):



Así mismo, el **ratio de capital** alcanza un nivel (34,22%) muy **superior al mínimo requerido por Banco de España** (11,63%) a la Entidad en función de su examen individualizado en aplicación del art. 68.2.a) de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito.

■ Gestión del riesgo de crédito

El **riesgo de crédito** representa las pérdidas que sufriría el Banco en el caso de que un cliente o alguna contraparte incumpliesen sus obligaciones contractuales de pago, constituyendo un riesgo relevante. Este riesgo incluye el riesgo de contraparte, el riesgo de concentración, el riesgo residual derivado de la utilización de técnicas de mitigación y el riesgo de liquidación o entrega.

“**La exposición por riesgo de crédito del Banco presenta un perfil de riesgo bajo**”

Las principales magnitudes a 31 de diciembre de 2020 del riesgo de crédito del Banco eran las siguientes:

Composición del activo	%
Inversión crediticia / Activo total	6,27%
Cartera de deuda soberana y exposiciones con Bancos Centrales / Activo total	52,57%
Exposiciones interbancarias / Activo total	19,88%
Indicadores de solvencia:	Miles de euros
Activos ponderados por riesgo (crédito, incluido CVA)	1.329.302
Recursos propios computables	578.747
Capital de nivel 1 ordinario	578.747
Requerimientos por riesgo de crédito / Requerimientos totales	78,59%

A 31 de diciembre de 2020, **el 85% del riesgo de crédito del Banco correspondía a depósitos interbancarios**, colaterales en cámaras de compensación y renta fija de elevada calidad. Ello obedece a la naturaleza de la actividad del Banco y a la política de riesgos aprobada por el Consejo de Administración, que incluye la condición de que los riesgos interbancarios y, en general, los derivados de la actividad de la Entidad en los mercados de capitales, exceptuando las Cajas Rurales, deberán tener, en el momento de ser asumidos, un rating mínimo de A- o, previo estudio por parte del área de Análisis y Riesgos Crediticios y aprobación por el Consejo de Administración, contrapartes nacionales con rating con grado de inversión o un máximo de tres niveles por debajo de la calificación del Reino de España.



Como consecuencia de lo anterior, el **desglose por rating externo** (interno en el caso de contrapartes no calificadas por agencias de calificación) de los riesgos totales asumidos por el Banco a 31 de diciembre de 2020 era el siguiente:

Distribución de las exposiciones por rating	
Niveles de calificación	%
AAA	27,28%
AA+	0,17%
AA	1,81%
AA-	1,59%
A+	8,74%
A	43,76%
A-	1,62%
BBB+	5,12%
BBB	3,68%
BBB-	0,32%
BB+	0,05%
BB	0,26%
BB-	0,20%
Inferior a BB-	0,55%
Sin rating	4,85%
TOTAL	100,00%

La **cartera crediticia** del Banco presenta de manera continuada en el tiempo una elevada calidad, resultado de la aplicación de políticas y sistemas rigurosos de medición, asunción y gestión del riesgo de crédito, así como de un estricto control interno. Ello adquiere especial relevancia en entornos económicos como el actual, debiéndose destacar:

- El reducido porcentaje de activos y riesgo de firma calificados como dudosos y su elevada cobertura.
- La existencia de mecanismos de mitigación del riesgo (garantías) de contrastada efectividad.
- El mantenimiento de unos fondos de cobertura muy superiores a las pérdidas esperadas.

A 31 de diciembre de 2020, la distribución de las **exposiciones sujetas a riesgo de crédito** tras la aplicación de los factores de conversión (riesgo fuera de balance) y de las técnicas de mitigación de riesgos consideradas admisibles conforme a la normativa en vigor y el correspondiente consumo de capital era la siguiente:

Categorías de activos	Exposición neta	Requerimientos de recursos propios
Sector público	75,16%	3,20%
Entidades	12,40%	22,73%
Empresas	5,06%	31,04%
Minoristas	0,40%	1,83%
Exposiciones garantizadas con inmuebles residenciales y comerciales	0,76%	1,73%
Exposiciones en situación de impago	0,01%	0,06%
Exposiciones de alto riesgo	0,38%	3,78%
Renta variable	4,30%	28,19%
Exposiciones de titulización	0,26%	0,65%
Otras exposiciones	1,27%	6,79%
TOTAL	100,00%	100,00%

■ Sistemas de medición y valoración de los riesgos

En línea con la práctica habitual del sector, en el marco de la mejora continua de la gestión de riesgos, el Banco dispone de una serie de **modelos de rating y scoring** que apoyan los procesos de admisión y seguimiento del riesgo de crédito. Estos modelos, que incorporan de forma homogénea las distintas variables de riesgo relevantes para las operaciones o el segmento de clientes que se trate, proporcionan una calificación y una probabilidad de incumplimiento (PD) que sirven de apoyo en la toma de decisiones de una manera objetiva, permitiendo adicionalmente la ordenación de la calidad crediticia de las operaciones y/o contrapartes sobre una base homogénea.

■ Seguimiento del riesgo

Para el control de la calidad crediticia y la anticipación en la recuperabilidad de la inversión, se encuentra definida la función de seguimiento del riesgo, a la cual se encuentran adscritos recursos y responsables concretos. Dicha función de seguimiento se fundamenta en una **atención permanente** encaminada a asegurar el puntual reembolso de las operaciones y la anticipación ante circunstancias que puedan afectar a su buen fin y normal desarrollo.



Con este fin, el Banco dispone de un sistema de seguimiento vertebrado en torno a dos ejes de actuación:

- **Seguimiento periódico** de aquellos acreditados/operaciones que por una serie de criterios determinados (volumen, sector, etc.) requieran su seguimiento sistemático.
- **Seguimiento basado en alertas**, tanto de carácter predictivo como reactivo ante incidencias de pago.

La detección de eventuales problemas de recuperabilidad de la deuda provoca la inmediata aplicación de los procedimientos definidos al respecto, en función del tipo de operación, contraparte, garantías, antigüedad de la deuda y situación de su reclamación, entre otros criterios.

■ Riesgo de concentración

El riesgo de concentración representa la posibilidad de sufrir pérdidas debido a exposiciones individuales significativas que estén correlacionadas y/o exposiciones importantes con grupos de contrapartes cuya probabilidad de incumplimiento esté sujeta a unos factores de riesgo comunes a todos ellos (sector de actividad, localización geográfica, etc.).

De acuerdo con la **normativa vigente**, ningún cliente o conjunto de ellos que constituya un grupo económico o se hallen vinculados entre sí en el sentido descrito por el artículo 390 del Reglamento Europeo 575/2013, puede alcanzar un riesgo del 25% del capital admisible de la Entidad después de tener en cuenta el efecto de la reducción del riesgo de crédito de conformidad con los artículos 399 a 403 del citado texto legal. Cuando ese

cliente sea una Entidad o cuando el grupo de clientes vinculados entre sí incluya una o varias entidades, dicho valor no deberá rebasar el 100% del capital admisible de la Entidad siempre que la suma de los valores de las exposiciones frente a todos los clientes vinculados entre sí que no sean entidades, después de tener en cuenta el efecto de la reducción del riesgo de crédito, no rebase el 25% del capital admisible del Banco.

Como consecuencia de su actividad en los mercados de capitales y de su actuación como central bancaria de las Cajas Rurales, el riesgo de concentración es un riesgo relevante para el Banco. No obstante, en relación con este riesgo contemplamos los siguientes aspectos:

- Se derivan de la misión estratégica del Banco (central bancaria de las Cajas Rurales).
- La elevada calidad crediticia de las contrapartes mitiga el riesgo asumido, sin que se hayan producido quebrantos en esta cartera en ningún ejercicio desde la constitución del Banco.
- Se dispone de procedimientos de gestión (estructura de límites, seguimiento y reporting diario, etc.) adecuados para el control de este riesgo.
- En virtud de los contratos suscritos con las Cajas Rurales, una parte sustancial de este riesgo se transfiere a estas últimas.
- La concentración con el resto de sectores de actividad se mantiene en niveles reducidos, fruto de una adecuada diversificación.

Asimismo, por lo que respecta a las técnicas de mitigación de riesgos reconocidas a efectos del cálculo de los requerimientos mínimos de recursos propios por Pilar 1, los emisores de garantías más relevantes son el Estado español (operaciones de cesión de Deuda Pública con compromiso de recompra en las que el depositario es el propio Banco) y entidades de depósito (mayoritariamente de carácter nacional).

■ Información de gestión

Con carácter periódico (variable según el caso), la **Alta Dirección** recibe información de la evolución de las magnitudes más relevantes de la exposición al riesgo de crédito, el impacto de las técnicas de mitigación empleadas y el consumo de capital, pudiendo analizar la información desde varios puntos de vista. Asimismo, dispone del detalle de las magnitudes más relevantes para poder profundizar en su análisis.

El riesgo de crédito derivado de las actividades de mercado de capitales y tesorería se controla mediante **sistemas de medición on line** que aseguran el cumplimiento de los diferentes límites establecidos para esta actividad.

El **Consejo de Administración** recibe un resumen agregado de la citada información con carácter mensual.